

96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 20 agosto de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	52100045468 CABO HERMANOS, S.A.	CL MADRID - VDAS RUS	52005 MELILLA	04 52 2006 005028431	1106 1106	3.005,06
0111 10	52100259171 SOLIMEL, S.L.	AV DE LA JUVENTUD 23	52005 MELILLA	04 52 2007 005004562	1103 1005	901,56
0111 10	52100803482 SOCIEDAD GESTORA TECNOLO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2007 010275908	0307 0307	2.570,58
0111 10	52100803482 SOCIEDAD GESTORA TECNOLO	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2007 010313189	0407 0407	2.537,63

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	521001925165 MOHAMED MOHAMED SALEH	CL RIO GENIL 44	52002 MELILLA	02 52 2007 010280857	0304 0504	720,65
---------	------------------------------------	-----------------	---------------	----------------------	-----------	--------